



# RESOLUCION R-Nº 20592023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 17 NOV 2023

Expte. N° 25.557/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0883-2023 de fecha 6 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se otorga la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a favor de los participantes que realizarán estancias cortas en esta Universidad, en el marco de los Programas de Movilidad Docente y Administrativa de los Consorcios CRISCOS y PILA, con objeto de cubrir los gastos de desayuno y cena durante los 15 (quince) días de estadía, de acuerdo a la categoría Movilidad Nodocente y Movilidad Docente respectivamente.

QUE a fs. 61 la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, informa que el Prof. Robinzon PIÑEROS LIZARASO de la Universidad Surcolombiana, no concretará su estancia de movilidad docente en esta institución en el marco del Programa PILA, por lo que solicita se designe a la Prof. Martha Isabel BARRERO GALINDO, Pas. N° AX601270, de la Universidad de Surcolombiana de Neiva, Colombia, en reemplazo del docente que renunció al intercambio.

QUE en el mismo sentido aclara que la mencionada docente realizará su estancia en la Facultad de Humanidades desde el 17 de noviembre de 2023 al 1° de diciembre de 2023, por lo que solicita se otorgue un estipendio de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), para cubrir los gastos de comida durante el tiempo de su estadía en esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Excluir del Artículo 1º de la Resolución 0883-2023, del ítem: "Movilidad Docente" al Prof. Robinzon PIÑEROS LIZARASO, de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA (Colombia) - Estancia de 15 (quince) días en el CISEN de la FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa - Programa PILA.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) a favor del siguiente participante que realizará una estancia corta en esta Universidad en el marco del Programas de Movilidad Docente del Consorcio PILA, con el objeto de cubrir los gastos de desayuno y cena durante los 15 (quince) días de estadía:

Movilidad Docente:

- Prof. Martha Isabel BARRERO GALINDO, PAS. N° AX601270, de la Universidad de Surcolombiana de Neiva, (Colombia) - Estancia de 15 (quince) días en la FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa - Programa PILA.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

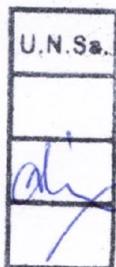
Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 25.557/23

ARTÍCULO 3°.- Autorizar un adelanto de fondos por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) a nombre de la Lic. María Ximena SEGÓN BARNI, Jefe de División Relaciones Internacionales de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, a los fines de lo otorgado por el Artículo 2° de la presente resolución, la que deberá cumplimentar con las rendiciones de cuentas correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida CONTRAPARTE MOVILIDAD del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFRADO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2 0 5 9-2 0 2 3